



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA RENATURALIZACIÓN DE DOS PATIOS ESCOLARES PÚBLICOS EN PAMPLONA, INCLUYENDO PROCESO PARTICIPATIVO Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN: CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA Y CPEIP ERMITAGAÑA

1. ANTECEDENTES	2
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	5
3.1. OBJETIVOS	5
3.2. REFERENCIAS Y PUNTO DE PARTIDA.....	6
3.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
3.3.1. LÍNEA 1 DE ACTUACIÓN: PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL PATIO Y ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN.....	10
FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y CONTENIDO EN CADA UNA DE ELLAS:	10
CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN:.....	13
DOCUMENTACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO PARTICIPATIVO:.....	13
LABORES COMUNICATIVAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN:	13
REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	14
3.3.2. PARTE 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.	14
3.3.2.1. REDACCIÓN DEL PROYECTO. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	15
3.3.2.2. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.....	16
3.3.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO	18
4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	19
4.1. PARTE 1. PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL PATIO.....	19
4.2. PARTE 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.	20
5. EQUIPO TÉCNICO.....	20
6. FORMA DE PAGO	21
7. CONSIDERACIONES DE INTERÉS.....	21
8. ASISTENCIA Y COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	22
9. RELACIÓN DE ANEXOS.....	23

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Pamplona tiene un firme compromiso con la mejora de los patios exteriores de los diferentes Colegios Públicos de la ciudad, y dotarlos de un carácter más naturalizado.

Año a año se está interviniendo en cada uno de ellos y está logrando cubrir las distintas necesidades que el paso de los años ha generado sobre ellos. Así, desde el año 2009, se ha intervenido con criterios de renaturalización en siete patios. El pasado año concretamente, se renaturalizaron los patios de la Ikastola Amañur, el CPEIP Iturrama y el CPEIP San Jorge.

Así el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Pamplona para este ejercicio ha previsto una partida para ejecutar las obras de renaturalización de los patios del CPEIP Rochapea, (la cual se intervendrá en el marco de un proyecto europeo del programa SUDOE) y para el CPEIP San Francisco, (que quedó pendiente de renaturalizarse el pasado verano tras quedarse la licitación de la obra desierta).

En paralelo a las obras previstas, en octubre el año 2025 se lanzó la **1ª Convocatoria para proyectos de renaturalización de patios escolares públicos de Pamplona** (Anexo A1), la cual tenía la finalidad de establecer el orden de prelación de centros escolares sobre los que actuar para reacondicionar los espacios exteriores. Esta convocatoria ha considerado criterios de distinto tipo con los que dirimir este orden de prioridad, entre los que se encuentran, criterios de vulnerabilidad social; de las características del entorno del centro; de la infraestructura verde y azul y estado del patio; y de la propuesta de usos y dinámicas y proyecto pedagógico del patio para la selección de los centros que iniciarán este año el proceso participativo y de codiseño de su patio escolar.

Esta convocatoria para la selección de los proyectos de renaturalización de patios escolares públicos impulsada por el Ayuntamiento de Pamplona en 2025, se resolvió en diciembre con la selección de dos centros, como prioritarios sobre los que elaborar, en el ejercicio 2026, el correspondiente proceso participativo y redacción de proyecto de renaturalización. Concretamente, los siguientes:

1. CPEIP Vázquez de Mella
2. CPEIP Ermitagaña

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las especificaciones, prescripciones, criterios y normas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de los trabajos de redacción del proyecto,



incluyendo proceso participativo y acciones de comunicación y difusión. Al igual que el Pliego de cláusulas administrativas, el presente pliego tiene carácter contractual, y la presentación de la oferta por el licitador supone la aceptación íntegra de sus cláusulas.

En este sentido, el presente pliego viene a concretar, por una parte, el contenido material del objeto del contrato: y, por otra parte, los colegios públicos destinatarios de dicha actuación y sus características principales.

De manera, que, las actuaciones **objeto** del contrato son el desarrollo de un proceso participativo, una campaña de difusión y comunicación y la redacción del proyecto de ejecución para la renaturalización de cada uno de los patios.

Y los centros **destinatarios** del proyecto o destinatarios de dichas actuaciones en su conjunto, se han dividido en los siguientes lotes:

- LOTE 1º. CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA.
- LOTE 2º: CPEIP ERMITAGAÑA

2. OBJETO DEL CONTRATO

En cuanto a los centros destinatarios del proyecto, el presente pliego contempla la redacción del Proyecto de Ejecución, incluyendo un proceso participativo y acciones de comunicación y difusión, sobre los siguientes colegios publicos de educación infantil y primaria (CPEIP en adelante):

LOTE 1: la renaturalización y proceso participativo del patio exterior del CPEIP Vazquez de Mella.

Localizado en la parcela urbana 106 del polígono 2 de Pamplona con un uso pormenorizado dotacional público y con dirección calle de los Teobaldos, nº 13.

La superficie aproximada sobre la que redactar el proyecto es de 2.621,00 m², y el Presupuesto de Ejecución Material previsto para la obra, es de 170.000 €.

LOTE 2: la renaturalización y proceso participativo del patio exterior del CPEIP Ermitagaña

Localizado en la parcela urbana 1145 del polígono 3 de Pamplona con un uso pormenorizado dotacional público y con dirección Calle Bartolomé de Carranza, nº 14.

La superficie aproximada sobre la que redactar el proyecto es de 8.230,00 m², y el Presupuesto de Ejecución Material previsto para la obra, es de 250.000 €.

En cuanto a las actuaciones objeto del contrato y como labores a ejecutar por quien resulte adjudicatario, se incluyen las siguientes:

- a) La redacción del proyecto arquitectónico**, incluyendo el contenido mínimo fijado por la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril, y el resultado de los ensayos, pruebas y comprobaciones realizados con carácter previo a la redacción del proyecto. Se formalizará como mínimo en los documentos siguientes: Memoria, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, Planos, Estudio de Seguridad y Salud, Plan de control de Calidad, Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición. A este respecto, se consideran incluidas específicamente dentro del objeto del contrato y sus gastos como parte del precio, las siguientes actuaciones:
- Elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud en los términos establecidos en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción.
 - La Coordinación de Seguridad y Salud en fase de proyecto.
 - La elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, en cumplimiento del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE de 13 de abril de 2008). Decreto Foral 23/2011 (BON de 8 de abril de 2011).
 - Proyectos de todas las instalaciones afectas y renovadas y proyectadas en el proyecto de urbanización y de los ajustes necesarios.
 - La adjudicataria queda obligado a cubrir los gastos necesarios en lo referente al Estudio Geotécnico previo a realizar conforme al cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento vigente. Así mismo, se hará cargo del gasto del Cálculo de Estructuras, los gastos de ingeniería derivados del diseño de elementos de urbanización.
 - La adjudicataria se hará cargo del coste del levantamiento topográfico de la parcela.
- b) Desarrollo de proceso participativo.** Parte del objeto del contrato a ejecutar con carácter previo y paralelo a la redacción del proyecto, es la ejecución de un proceso participativo en el que se recopile y acuerde las necesidades a satisfacer



por el proyecto. El contenido de este proceso participativo viene desglosado en el apartado 3.3.1 del presente pliego y en el Anexo A1, pero a modo resumen, incluirá lo siguiente:

- a. Inclusión de comunidad educativa y creación de un Grupo Motor del proyecto.
- b. Diagnóstico participado, mediante la presentación del proceso y su divulgación en el barrio.
- c. Determinación de las bases para la redacción del proyecto y realización de talleres participativos.
- d. Contraste del proyecto básico y recogida de aportaciones.
- e. La comunicación y dinamización de todo ello.
- f. Oferta de servicios de conciliación durante las sesiones de participación con personal adulto.

c) Campaña de comunicación y difusión.

Es objeto del presente contrato, la realización de todas las acciones comunicativas y de difusión que requieren cada uno de los hitos y convocatorias que forman parte del proceso participativo. A modo enunciativo, se destacan las siguientes: redacción de convocatorias, diseño de materiales didácticos y de difusión, elaboración de contenidos para subir a la web municipal, así como la impresión o producción física de los materiales que se estimen necesarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE CONTRATACIÓN

3.1. OBJETIVOS

Los objetivos de este proceso son varios:

1. Reconocer los patios como espacios de juego.
2. Mejorar la naturalización de los patios para garantizar espacios de promoción de la salud y el bienestar.
3. Facilitar el contacto de la infancia con la naturaleza frente a la biofobia y déficit de naturaleza y generar vínculos positivos con el entorno, base para la sensibilización y educación ambiental.

4. Fomentar un espacio de relaciones equitativas e integradoras, atendiendo a la diversidad cultural, al género e identidad y al encuentro intergeneracional.
5. Favorecer la apertura de los patios a la comunidad para crear vínculos con la sociedad y el entorno.
6. Aprovechar el potencial del espacio de los patios para la actividad física, deportiva y motriz de niñas y niños.

La finalidad última del desarrollo de este encargo es la transformación del patio tanto desde un punto de vista estructural como desde la perspectiva del proyecto educativo.

3.2. REFERENCIAS Y PUNTO DE PARTIDA

El adjudicatario debe tener en cuenta el concepto de “renaturalización” como referencia. Esto supone plantear el trabajo técnico desde una perspectiva de soluciones basadas en la naturaleza, que se relacionen con la lucha contra el cambio climático (con estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático), que conecten al centro educativo con su barrio y entorno, y que respondan a las necesidades funcionales, pedagógicas, metodológicas y ambientales del centro escolar y del barrio. Este proyecto fomenta la lucha contra el cambio climático, fomentando la educación, el juego y el vínculo con la naturaleza, de forma que se logren patios más naturalizados, coeducativos y comunitarios.

Para el desarrollo de este proyecto tenemos el **II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Pamplona (2023-2027)**, basado en el modelo propuesto por UNICEF de Ciudades Amigas de la Infancia, entre ellas la ciudad de Pamplona, aportando a las políticas municipales de infancia de Pamplona un enfoque participativo, enfocado en promover la participación activa de la infancia y adolescentes. Además, el modelo busca fomentar la cooperación entre los diferentes actores locales, para lograr entornos más amigables y seguros para la infancia. El II Plan de Infancia y Adolescencia (en el marco de la iniciativa de UNICEF Ciudades Amigas de la Infancia) en relación a niñas y niños tiene los siguientes objetivos:

1. Ser valorados, respetados y tratados de manera justa.
2. Tener en cuenta sus opiniones, necesidades y prioridades en la vida pública.
3. Tener acceso a unos servicios sociales básicos de calidad.
4. Vivir en un entorno seguro, protegido y limpio.
5. Tener oportunidades para disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.



6. Rediseñar la ciudad de Pamplona bajo la mirada de la infancia y la adolescencia.

Otro referente para este proyecto, en coherencia con el Plan de Infancia y Juventud son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) expresados en Pamplona en la Agenda Urbana Pamplona 2030. Asimismo, el proyecto a desarrollar se enmarca en la “Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030” (ETEYCC) del Ayuntamiento de Pamplona que se centra en la reducción de emisiones, la transición a energías renovables y la promoción de la sostenibilidad urbana. Concretamente uno de los cinco objetivos estratégicos de la ETEYCC es “instaurar una cultura climática en la sociedad de Pamplona”, objetivo que se desarrolla mediante varias líneas estratégicas, entre las que se encuentra la “Cultura climática escolar”.

En pasado año 2025 el Ayuntamiento de Pamplona presentó el **Plan de Infraestructura Verde y Azul y Estrategia de Drenaje Urbano Sostenible de Pamplona**. Dentro del mismo, la Acción Piloto AP-01a (Anexo A2), recoge los objetivos de las actuaciones de renaturalización en patios y los criterios de actuación a tener en consideración.

Para completar las referencias de este pliego nos hemos basado en dos documentos:

- ✓ “Guía de Cocreación con la comunidad educativa para la transformación del patio de la escuela”, dentro del Programa “Transformamos los patios” del Ayuntamiento de Barcelona. (enlace en el Anexo A7).
- ✓ Manual de “Renaturalización de Espacios Educativos” de PATISXCLIMA (patisxclima.elglobusvermell.org), (enlace en el Anexo A8).

Memorias de los respectivos centros educativos a la convocatoria municipal de renaturalización de patios.

Y junto con todo ello, uno de los puntos de partida a tener como referencia para el diseño preliminar de cada uno de los patios y procesos participativos, es la Memoria presentada por cada uno de los CPEIP a la convocatoria de “renaturalización de patios”, en base a la cual, han sido seleccionados para incluir en esta licitación. A este respecto, se adjuntan como Anexo A4 y Anexo A6, las Memorias presentadas por el CPEIP de Ermitagaña y de Vázquez de Mella, respectivamente.

Palabras Clave: Infancia, Participación y participación Infantil, Medio Ambiente, Lucha contra el Cambio Climático, Redes de Infancia, ODS, Espacios Verdes, Pedagogía Verde,



Educación Ecosocial, Déficit de Naturaleza, Refugios Climáticos, Biofobia, Biofilia, Reconexión con la Naturaleza.

Los **requisitos para un patio renaturalizado, coeducativo y comunitario** que deben orientar el proceso de participación y redacción son los siguientes:

1. Espacio valioso de aprendizaje, coeducación y convivencia dentro de la escuela.

- Equidad de género en el juego, rompiendo roles y favoreciendo dinámicas igualitarias.
- Gestión positiva de conflictos.
- Inclusión de todos los niños y niñas en el juego compartido.
- Corresponsabilidad y protagonismo de las niñas y niños en las decisiones, el cuidado y el mantenimiento.
- Espacios para la diversidad cultural.

2. Diversidad de ambientes y actividades lúdicas creativas.

- Ambientes para el juego activo, semiactivo y tranquilo.
- Espacios y materiales atractivos, estimulantes y con retos para todas las edades y capacidades.
- Estímulo del juego autónomo, diverso y creativo.

3. Garantiza el contacto con la naturaleza: verde, tierra y agua.

- Naturalizar, reverdecer y ajardinar como refugio climático exterior con diferentes estratos de vegetación (herbáceas, arbustos y árboles) correspondientes a la región bioclimática de Pamplona.
- Superficies donde conviven suelo permeable y blando, arena y pavimento.
- Agua para beber y también para jugar, experimentar y refrescarse.

4. Confortable y conectado con el entorno.

- Con sombra en verano y espacios soleados en invierno.
- Con fuentes, bancos, papeleras (gestión de residuos) y almacén de material de juego.
- Fácil acceso y conectado con el entorno y con las aulas.

5. Redistribución equilibrada de los espacios.



- Todos los juegos y actividades tienen espacios de calidad y con perspectiva de género.
- Accesibilidad para todos los niños y niñas atendiendo a la diversidad funcional.
- Combinación de estructuras fijas y material lúdico móvil.

6. Usos diversos para la comunidad y el barrio.

- Versátil para muchas actividades: educación física, aula al aire libre, deporte extraescolar, fiestas, etc.
- Patios abiertos de tardes y fines de semana en el barrio educador.

3.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y FASES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el mismo se deberá desarrollar en dos fases y conforme al siguiente cronograma de ejecución:

FASES	CALENDARIO										
	2026										2027
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero
Proceso participativo para el diseño del patio	Diagnóstico participado y bases para la redacción						Diagnóstico participado y bases para la redacción		Contraste		Presentación final
Redacción del proyecto técnico									Proyecto Básico	Proyecto de Ejecución	

A continuación, se explica el contenido del trabajo a realizar dentro de cada una de las partes o líneas de actuación; desglosadas a su vez, en dos fases de ejecución. Esto es:

- Línea de actuación 1º: proceso participativo para el diseño del patio.
 - Fase 1º: Diagnóstico participado y bases para la redacción del proyecto.
 - Fase 2º: Contraste de medidas y del proyecto básico con la comunidad educativa.



- Línea de actuación 2ª: redacción del proyecto técnico. El cual a su vez se divide en dos fases:
 - o Fase 1ª: redacción del proyecto básico.
 - o Fase 2ª: redacción del proyecto de ejecución.

A continuación, se explica el contenido y actuaciones específicas a realizar dentro de cada una de las fases.

3.3.1. LÍNEA 1 DE ACTUACIÓN: PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL PATIO Y ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN.

FASES	CALENDARIO										
	2026									2027	
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero
Proceso participativo para el diseño del patio	Diagnóstico participado y bases para la redacción						Diagnóstico participado y bases para la redacción		Contraste		Presentación final

Todo el proceso participativo contará con la presencia y liderazgo del Grupo Motor, que incluye a diferentes agentes de la comunidad educativa, tal como se recoge en la Convocatoria para proyectos de renaturalización de patios del Ayuntamiento de Pamplona de 2025 (Anexo A1). Además de los hitos que se incluyen a continuación, se deberá hacer un trabajo continuo de coordinación con dicho grupo, articulando reuniones de coordinación y acciones específicas de participación para esas personas, si se viera necesario. La propuesta de estas acciones con el Grupo Motor, se incluirán en la propuesta técnica del equipo redactor y se valorarán.

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO Y CONTENIDO EN CADA UNA DE ELLAS:

Los hitos que se citan a continuación son de carácter mínimo, pudiéndose ampliar y/o modificar de manera justificada.

Las fechas propuestas en este documento son orientativas y pueden sufrir modificaciones dependiendo del desarrollo de la redacción del proyecto de renaturalización del patio u otros imprevistos del proceso.

Primera fase: DIAGNÓSTICO PARTICIPADO Y BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO

a. JORNADA PRESENTACIÓN DEL PROCESO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Una sesión de arranque festiva, pero que contemple también una mirada a la historia del centro escolar como punto de partida: dimensión evolutiva, su relación con el barrio, su carácter, sus usos (del centro en general, y del patio en particular), sus valores, sus condicionantes y así poder imaginar el futuro deseado para ella estableciendo un marco básico compartido. En esta sesión se presentará el proceso participativo, sus hitos y calendarización, y será organizada y dinamizada por la asistencia técnica en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona.

Fecha orientativa: Abril-Mayo 2026

b. ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL PROCESO PARTICIPATIVO Y DIVULGACIÓN EN EL BARRIO.

En base a la información recopilada en esta fase, de la identificación de los grupos de interés para participar en el procedimiento, y del contraste del planteamiento realizado con el centro, el equipo redactor deberá elaborar un CONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIVULGACIÓN EN EL BARRIO, consensuado con el centro, en el que además de las fechas concretas para las sesiones y las personas destinatarias de cada una, se presentarán las propuestas de soportes comunicativos a utilizar.

Esta propuesta deberá desarrollarse a partir de junio, presentarse a los servicios técnicos municipales, antes del 15 de septiembre de 2026.

c. TALLERES PARTICIPATIVOS: SOÑAR EL PATIO DEL FUTURO CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DESDE EL OBJETIVO DE LA RENATURALIZACIÓN.

De manera orientativa podrían organizarse y dinamizarse:

- Focus Group: infancia-adolescencia (alumnado del centro), docentes y familiares de alumnado teniendo presente el género y la diversidad cultural. Detección de agentes participantes, diseño, desarrollo y evaluación de las sesiones. Agentes sociales relevantes del barrio.
- Foro abierto a la ciudadanía del barrio: diseño, desarrollo y evaluación de la sesión.
- Otras propuestas metodológicas de calle.

Fecha orientativa: octubre y noviembre 2026.

Segunda fase: CONTRASTE DE MEDIDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN Y RENATURALIZACIÓN DEL PATIO ESCOLAR

Una vez obtenido el proyecto básico, el objeto será reflexionar de forma participativa sobre la propuesta y su grado de respuesta a las demandas de la comunidad educativa de la primera parte, así como realizar una nueva recogida de aportaciones para el futuro desarrollo del proyecto.

a. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y TALLER/ES DE CONTRASTE

Sesión de presentación del proyecto básico y taller/es de contraste. Estos talleres podrán seguir una dinámica similar a los realizados en la parte 1.b.

Fecha orientativa: Diciembre 2026.

b. JORNADA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO

Jornada festiva que contemple el cierre del proyecto, presentando el proyecto que se va a ejecutar y poniendo en valor el trabajo realizado por la comunidad.

Fecha orientativa: Febrero 2027

El objetivo de los trabajos del proceso participativo para el diseño del patio consiste en realizar actuaciones de información y sensibilización con las personas vinculadas al barrio y al centro educativo y recoger las aportaciones en relación a un futuro deseado. Esta fase está prevista ser desarrollada durante los meses de abril y junio de 2026 y la segunda parte en octubre. Estas actuaciones serán presenciales y se posibilitará la recogida paralela de aportaciones en la plataforma decide.pamplona.es. Las sesiones de la primera parte se realizarán antes del lanzamiento del proyecto básico del patio y se recogerán en el proyecto básico, después de valorar sus viabilidad económica y técnica.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

El proceso participativo deberá responder a la realidad social de la comunidad educativa del patio de referencia y del barrio, a la diversidad cultural y su tejido asociativo, de tal forma que esta idiosincrasia tenga un claro reflejo en el proceso participativo. Además, deberá atender a las distintas personas usuarias del patio y también del barrio: vecindario y personas que utilizan el patio en horario no escolar.

Se trata de un proceso cuyo objetivo es identificar los actuales usos del patio para, a partir de ahí, definir a qué necesidades queremos que responda el patio después de la transformación. Desde ahí se podrá aportar en el co-diseño de los aspectos más relevantes en cuanto a las dimensiones espaciales, su carácter, las atmósferas que se pueden generar más que propuestas concretas cuya consecución será labor del equipo redactor. Así, se considera la necesidad de tener presentes y valorar los elementos o usos consolidados que ya existen.

Se estima que la duración máxima de las sesiones y actividades que se organicen será de 90-120 minutos.

El adjudicatario deberá ofrecer servicio de conciliación durante las sesiones de participación, lo cual, está incluido en el precio de licitación. Se podrán aprovechar esas sesiones para realizar actividades de participación con el personal infantil.

DOCUMENTACIÓN RESULTANTE DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Las sesiones del proceso participativo de cada lote se recogerán documentalmente y se entregará a este Ayuntamiento de Pamplona una **Memoria** incluyéndose una valoración cualitativa y cuantitativa de cada fase del proceso, además del **Informe de Evaluación Final** del proceso de participación.

LABORES COMUNICATIVAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

El equipo adjudicatario será el encargado y asumirá los costes que conlleve la preparación de la convocatoria de las sesiones, difusión de las mismas y reserva de los espacios donde se realicen. En ese sentido, además de los materiales propios para la dinamización de las sesiones, se encargará en concreto de:

- la redacción de las convocatorias para las distintas acciones de participación.
- diseño de los materiales publicitarios (carteles, lonas, story para RRSS u otros que se crean necesarios por parte de la adjudicataria).



- la redacción de contenido para incluir en la página web <https://decide.pamplona.es/> en coordinación con el Área de Participación Ciudadana – Zentro Espacio Colaborativo.

La difusión de las sesiones se realizará, al menos:

- A través del mailing por el área de Proyectos Estratégicos.
- Notas de prensa y RRSS del área de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona, previo envío de información por parte del equipo adjudicatario.

Dentro de las obligaciones de la entidad adjudicataria está el diseño de cartelería y de las comunicaciones que se realicen en relación al proceso de participación y formación. La entidad adjudicataria se ocupará también de la impresión de la cartelería y de los distintos elementos de comunicación que se utilicen.

REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN

En todas las sesiones y su preparación, se utilizará **lenguaje inclusivo** y se tendrá en cuenta las necesidades de las personas asistentes cuando sea posible, se cumplirá con la Ordenanza reguladora de la utilización del euskera en el Ayuntamiento de Pamplona y su sector público institucional.

3.3.2. PARTE 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

FASES	CALENDARIO											
	2026										2027	
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic	Enero	Febrero	
Redacción del proyecto técnico								Proyecto Básico		Proyecto de Ejecución		

La redacción del proyecto técnico constará de dos fases, Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución. En el mismo, se tendrán en cuenta las aportaciones recogidas en el proceso de participación, en las dos fases, después de realizar una valoración técnica y económica de las mismas.

3.3.2.1. REDACCIÓN DEL PROYECTO. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

El proyecto a diseñar objeto de este pliego deberá tener en cuenta todos los criterios descritos tanto en este Pliego como en los Anexos correspondientes y todo ello, deberá responder a los criterios que se describen a continuación:

REQUISITOS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE (SUDS)

En el proyecto de renaturalización de los patios de ambos lotes se deberá maximizar la infiltración y la incorporación de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) para favorecer la gestión en origen de las escorrentías, favoreciendo la infiltración natural al terreno y minimizando el vertido de caudales de agua de lluvia a la red de saneamiento municipal.

Para ello se realizará un estudio previo del trazado y tipología de la red de saneamiento preexistente (distinguiendo separativa, unitaria), los puntos de recogida funcionales existentes en cada patio y se aportará un estudio de su capacidad de adaptación coherente con la intervención propuesta.

El objetivo es la gestión en origen mediante SUDS de las escorrentías generadas en el patio asociadas al percentil volumétrico V_{80} . Este objetivo asegura la gestión integral del volumen de lluvia del 80% de los días lluviosos, y está alineado con las directrices del reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 665/2023).

Se tendrá en cuenta el Plan de Infraestructuras Verde y Azul y Drenaje Sostenible de Pamplona de reciente aprobación, donde se recoge el Modelo de Infraestructura Verde y Drenaje Sostenible para lograr los objetivos establecidos.

Los datos de partida son:

- Volumen de lluvia asociado al percentil V_{80} para Pamplona: 14 mm.
- Superficie de cada patio (m^2) generadora de escorrentía.

CRITERIOS RELATIVOS A CREACIÓN DE ZONAS VERDES

- Se estudiará el estado de ejemplares de arbolado preexistentes en cada patio: su estado fisiológico, mecánico, de vigor y vitalidad.
- La implantación de nuevas posiciones arboladas debe contar con el volumen de suelo necesario, en calidad y cantidad, para la evolución de los sistemas radicales y la captación de agua para su desarrollo, de manera que se optimice el uso de este recurso

para el riego del arbolado. El modelo a implantar en este tipo de espacios, es un árbol de desarrollo en porte libre, sin necesidad de podas, de tamaño medio, frondoso, caduco, adecuado al entorno y que ofrezca los servicios ecosistémicos necesarios en el entorno de un patio de colegio, como son: sombra, humedad, frondosidad, captación de gases contaminantes, biodiversidad y espacios de estancia.

- La vegetación se hará presente en sus tres estratos, creando áreas con confort climático y presencia de naturaleza.
- En cuanto a las prescripciones técnicas, se deben cumplir, en el diseño, proyección y ejecución de los trabajos de renaturalización de ambos patios, las prescripciones técnicas recogidas en las Normativas Municipales del Servicio de Zonas Verdes del Ayuntamiento de Pamplona.
- En cualquier caso, el diseño final quedará sujeto a las indicaciones del Servicio de Jardines del Área de Conservación Urbana de este Ayuntamiento.

HUELLA DE CARBONO

Se tendrá en cuenta minimizar la huella de carbono de la actuación. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

Uso de materiales de producción local o cercana en la medida de lo posible: hormigón de planta más cercana, áridos reciclados, etc.

Se dará preferencia a los materiales con bajas emisiones de CO₂ en su fabricación, a los elaborados con materias primas renovables y a los reciclados.

Procesos constructivos de bajas emisiones: reaprovechamiento de las tierras de la excavación en el propio solar, etc.

Todas aquellas propuestas que sean asumibles en el presupuesto general de la obra y supongan reducción de emisiones durante la construcción o a lo largo del ciclo de vida del edificio.

3.3.2.2. DOCUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE EJECUCIÓN.

El contenido mínimo del proyecto, y de sus distintos apartados, deberá cumplir con el principio de que cualquier facultativo/a competente distinto al autor/a del proyecto pueda interpretar el mismo y dirigir las obras con arreglo a éste. Esto implica un

escrupuloso cumplimiento con lo dispuesto en la normativa en vigor, especialmente con lo especificado en el CTE Parte I ANEXO I Contenido del Proyecto y en lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Edificación, en el artículo 163 de la Ley Foral de Contratos y el Real Decreto 1627/1997 de Seguridad y Salud Laboral.

Se entiende, por lo tanto, que deberán incluirse en el proyecto los estudios de cualquier naturaleza (levantamiento de planos topográficos, redes de instalaciones a las que conectar, estudios geotécnicos, de Seguridad y salud, etc) necesarios para alcanzar el objetivo enunciado en el párrafo anterior. El importe de estos estudios se considerará incluido en la oferta económica de cada licitador.

Es por ello que la documentación reseñada tiene el carácter de mínima y no exhaustiva pudiéndose y debiéndose presentar toda documentación que sirva para mejorar la definición del proyecto o de la obra a realizar.

El proyecto de ejecución definirá los detalles constructivos, materiales, infraestructuras e instalaciones necesarias para hacer realidad las soluciones definitivas a implantar en el ámbito de la actuación. Estas soluciones deben haber sido validadas previamente en reuniones del equipo redactor con los representantes de esta Área Municipal y los diferentes Servicios Municipales implicados.

En cuanto a la estructura de cada una de las separatas del Proyecto, deberán estar constituidas por los siguientes documentos:

- a) Una **MEMORIA Y ANEJOS** en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- b) Los **PLANOS ANTES DE LA ACTUACIÓN**.
- c) Los **PLANOS DE CONJUNTO Y DE DETALLE** necesarios para que la obra de los espacios exteriores quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos, la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y los servicios afectados por su ejecución.
Será de especial importancia la incorporación de planos de detalle de cada uno de los elementos y sistemas constructivos diseñados en el patio, de manera que con los planos de proyecto sea suficiente para su correcta ejecución.
- d) Los **PLANOS DE INFRAESTRUCTURAS**.
 - Planos de red de saneamiento, red de riego, recogida de pluviales y SUDS, alumbrado,...



Los planos de infraestructuras deberán ser fieles a la realidad de las redes existentes en cuanto a acometidas y conexiones necesarias.

- e) El **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES** donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas, del control de calidad y de las obligaciones de orden técnico que correspondan al/a la contratista.
- f) Un **PRESUPUESTO**, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. (Mediciones y presupuesto: precios simples, auxiliares y descompuestos).
- g) El **PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD**.
- h) Un **PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS** o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, del tiempo y coste.
- i) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- j) El **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD**, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- k) **ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS**.
- l) **PLAN DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO**.
- m) **INFOGRAFÍA/S DEL PROYECTO**.
- n) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

3.3.2.3. ENTREGA DEL PROYECTO

El Proyecto, de acuerdo a la estructura y contenido establecidos en el apartado anterior, deberá entregarse al Ayuntamiento antes de la finalización del Plazo.

Previamente, se entregará en el Registro General del Ayuntamiento de Pamplona un ejemplar del Proyecto firmado para que dicha Administración, en virtud del informe de sus Servicios Técnicos, apruebe, rechace técnicamente el proyecto o requiera la subsanación de sus defectos, otorgándole en este caso un nuevo plazo.

El Ayuntamiento podrá solicitar a la adjudicataria entregas parciales de la documentación del proyecto.

Posteriormente, se entregarán dos ejemplares visados del proyecto (también deberá entregarse en papel una copia de la colección de planos completa en formato A3, debidamente encuadrada), además de dos copias en soporte informático.

Deberán entregarse los ficheros del proyecto en formato editables **compatible** con el software existente en el Ayuntamiento:

- Presto 24.04
- Autocad
- MS Word
- MS Excel
- Jpg. Etc

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tal y como se ha desarrollado en el presente documento, el proceso completo está calendarizado entre los meses de abril de 2026 y febrero de 2027.

4.1. PARTE 1. PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL PATIO.

Primera fase: DIAGNÓSTICO PARTICIPADO Y BASES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO: 4 MESES. Esta primera fase contará a su vez, con los siguientes hitos.

- Elaboración de un CONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DIVULGACIÓN EN EL BARRIO, consensado con el centro, en el que además de las fechas concretas para las sesiones y las personas destinatarias de cada una, se presentarán las propuestas de soportes comunicativos a utilizar. Trabajo desde junio a septiembre, con fecha máxima de entrega del PLAN a los servicios técnicos municipales el 15 de septiembre.
- Desarrollo de los TALLERES PARTICIPATIVOS: durante octubre y noviembre. Como resultado de estas acciones, se deberá presentar la Memoria de Evaluación de las sesiones realizadas.
- CONTRASTE del proyecto básico con la comunidad educativa y emisión del Informe de Evaluación Final en el mes de diciembre.



4.2. PARTE 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.

- El proyecto básico: 2 MESES, previsto entre los meses de noviembre-diciembre de 2026, debiendo estar finalizado y consensuado con los servicios técnicos municipales para las sesiones de contraste. El proyecto básico deberá redactarse en paralelo al proceso de participación y evolucionar con el mismo.
- El proyecto de ejecución: 2 MESES, será entregado completo y con el visto bueno de los servicios técnico municipales con fecha límite el 15 de febrero de 2027.

5. EQUIPO TÉCNICO

Equipo Técnico, deberá estar puesto, al menos, por personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Una persona con grado de arquitectura superior.
- Una persona con título de grado o máster, o equivalentes, de alguna de las siguientes modalidades: Biología, Ingeniería Forestal o Agrónoma, Paisajismo, o de una de las profesiones conocedoras del tratamiento adecuado del medio natural.
- Además, o ellas u otras personas del equipo, deberán tener experiencia en participación ciudadana y en la realización de procesos participativos.

Será el equipo de profesionales que, encabezados por una persona con grado de arquitectura superior, realicen los trabajos objeto del contrato como consecuencia de la adjudicación del presente contrato.

Se entiende, por tanto, que los honorarios profesionales de todas las personas participantes en el proyecto quedan incluidos en la oferta económica presentada.

Dentro del equipo, la persona con grado de arquitectura superior que realice las labores de dirección y coordinación del mismo, deberá ser la interlocutora única de la dirección del encargo por parte del Ayuntamiento. Se especificará con nombre y apellidos la persona que llevará a cabo estas labores y se deberá ser estricto en el cumplimiento de este extremo. Siendo la persona responsable de la coordinación de ambas partes de las que se compone el presente contrato y del personal técnico que realice cada una de las acciones.

Se acreditará la solvencia del equipo y capacidad para redactar el proyecto.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante abonos parciales, que se abonarán de la siguiente forma:

- 20% del precio de adjudicación una vez prestando un PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, consensuado con el centro y material de difusión del proceso con el visto bueno del Ayuntamiento. Plazo máximo para la entrega de este documento 15 de septiembre.
- 30% del precio de adjudicación en la entrega del Proyecto Básico y Memoria de Participación. Plazo máximo para la entrega de estos documentos: 15 de diciembre.
- 50% del precio de adjudicación en la entrega del proyecto de ejecución y recibido el visto bueno por los servicios técnicos municipales y el Informe de Evaluación Final del Proceso Participativo. Plazo máximo para la entrega de estos documentos: 15 de febrero.

Para el abono de cada uno de los trabajos señalados será necesario el envío de la factura al **Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad** al finalizar la fase correspondiente. Una vez obtenido el visto bueno por el personal de dicha área, será abonada a los 30 días de su aceptación.

Además de lo ya especificado respecto al proceso participativo en cuanto a los gastos incorporados en el contrato, en el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos derivasen para la correcta realización del proyecto, del proceso de participación y de la campaña de comunicación (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, infografías, estudio de seguridad y salud, cálculo de instalaciones, estudio de gestión de residuos, etc).

7. CONSIDERACIONES DE INTERÉS

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el presente contrato que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiénose aquí las **directrices generales** que deberán tenerse en cuenta durante la redacción del Proyecto:

- Dentro del proceso participativo, se incidirá e informará desde el principio a todos los agentes del proceso en el objetivo principal de la actuación: la renaturalización del patio y el cambio en el modelo de juego de los patios.
- Reintroducción de la naturaleza en el patio, implica generar sistemas urbanos de drenaje sostenible, proyectar zonas con vegetación y zonas de sombra, reducir el efecto isla de calor.
- Protección y conservación del arbolado existente.
- Se atenderá en la propuesta a los **criterios para un patio renaturalizado, coeducativo y comunitario** indicados en el apartado 3.2 del presente pliego de características técnicas: Espacio valioso de aprendizaje, coeducación y convivencia dentro de la escuela, diversidad de ambientes y actividades lúdicas creativas, garantiza el contacto con la naturaleza: verde, tierra y agua, confortable y conectado con el entorno, redistribución equilibrada de los espacios y Usos diversos para la comunidad y el barrio.
- El proyecto tendrá muy en cuenta la economía de mantenimiento, tanto en el diseño como en las soluciones constructivas, materiales a emplear e instalaciones, de forma que se garantice la mayor durabilidad con los menores gastos de conservación, sin detrimento de la calidad y objetivo.
- incorporar la **perspectiva de género** además de los beneficios ambientales y pedagógicos.

8. ASISTENCIA Y COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

El equipo adjudicatario facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional alguno, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto de los contratos, como asistencia a reuniones explicativas, información al público o a los servicios afectados, etc., hasta la extinción del plazo de garantía.

Asimismo, el equipo asistirá al personal técnico municipal, en cuantas dudas puedan surgir en la interpretación del proyecto de ejecución cuando se desarrollen las obras correspondientes, cuya previsión de inicio es el verano del 2027.

La asistencia técnica deberá coordinar todas las actuaciones de participación que se vayan a realizar, con:



- El Área de Educación del Ayuntamiento de Pamplona para las cuestiones relacionadas con la comunicación con los centros: irune.bengoechea@pamplona.es
- El Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona para todas las cuestiones del proceso de redacción: r.perez@pamplona.es; a.aristu@pamplona.es

9. RELACIÓN DE ANEXOS

Documentación aportada por el Ayuntamiento de Pamplona:

- **ANEXO A1:** Convocatoria para proyectos de renaturalización de patios escolares públicos de Pamplona.
- **ANEXO A2:** Plan de Infraestructura Verde y Azul y Estrategia de Drenaje Urbano Sostenible de Pamplona (PATIOS ESCOLARES).
- **ANEXO A3:** Cédula parcelaria Colegio Ermitagaña
- **ANEXO A4:** Memoria presentada a la Convocatoria CPEIP Ermitagaña
- **ANEXO A5:** Cédula parcelaria Colegio Vázquez de Mella
- **ANEXO A6:** Memoria presentada a la Convocatoria CPEIP Vázquez de Mella
- **ANEXO A7:** "Guía de Cocreación con la comunidad educativa para la transformación del patio de la escuela".
- **ANEXO A8:** Manual de "Renaturalización de Espacios Educativos" de PATISXCLIMA (patisxclima.elglobusvermell.org).

Febrero de 2026

LAS ARQUITECTAS TÉCNICAS MUNICIPALES

VºBº, LA DIRECTORA DEL ÁREA

Maialen Ariz Sarasketa